FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 73/2018 "Adquisición de Desmalezadora para el Comando de Operaciones de Defensa Interna" con ID: 353971

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 22 de noviembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Nº 73/2018 "Adquisición de Desmalezadora para el Comando de Operaciones de Defensa Interna" con ID: 353971.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº **430** de fecha 14 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS

MIEMBROS
1. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
2. VSGTO 1° INT ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 137/2018 de fecha 21 de noviembre del 2018 se ha procedido a la apertura de sobre conforme Art. 34 de la ley 2051/03 inciso "C" que dice: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

OFERENTES	Item COTIZADO:	MONTO DE LA OFERTA
1 - LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.	Total de Item Cotizado	Gs. 3.600.000
2 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Total de Item Cotizado	Gs. 3.793.400

1.3. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03. De igual forma se observa que no se ha asentado objeciones durante el acto de apertura conforme al Documento de Acta de Apertura de Ofertas.

OBS: Conforme a lo expuesto precedentemente por el Comité Evaluador, las firmas aptas para proseguir con el análisis en las subsiguientes etapas son las firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cumplen con esta etapa de la evaluacion. El Comité Evaluador procederá a continuar el análisis de los demas requerimientos del PBC.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Fátima Rocío Molinas Alvarez	Cumple	- Alex Corvalán Amigo - Diego Corvalan	Cumple

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**- Fátima Rocío Molinas Alvarez**	**Cumple**	**- Alex Corvalán Amigo** **- Diego Corvalan**	**Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**- Fátima Rocío Molinas Alvarez**	**Cumple**	**- Alex Corvalán Amigo** **- Diego Corvalan**	**Cumple**

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba las firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de oferentes. En ese sentido **NO se ha observado error aritmético en las planillas de precios.**

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 1 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo Nacional.

PROVEEDOR	**LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica

Por consiguiente a las empresas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los oferentes no han presentado la documentación adecuada que acredite acogerse a este beneficio. Los oferentes cotizan productos de origen extranjero.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

TOTAL	Total ítems del 1 al 8
LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.	Gs. 3.600.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 3.793.400

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, ubicadas en orden decreciente, de menor a mayor en precios o cantidad de ítems cotizados. Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

A los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) Capacidad Legal, II) Capacidad Técnica y Experiencia, III) Capacidad Financiera, IV) Especificaciones Técnicas y V) otros

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	**Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**	**No Aplica**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**	**No Aplica**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	**No Aplica**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**No Aplica**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	**No Aplica**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**No Aplica**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No Aplica**	**Cumple**

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**No Aplica**	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**No Aplica**	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Aplica**	**Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No Aplica**	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No Aplica**	**Cumple**
IV. Consorcios.	**No aplica**	**No aplica**

V. Otros documentos.	**LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**Cumple**	**Cumple**
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**Cumple**	**Cumple**
c) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de desmalezadora de los últimos 2 años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de desmalezadora.	**Cumple**	**Cumple**
e) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**Cumple**	**Cumple**
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**Cumple**	**Cumple**

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificando las ofertas presentadas el Comité de evaluación constata que a las empresas que se nombran más abajo no han adjuntado algunas documentaciones formales. El Comité ha decidido solicitar a través de notas con fecha de 22 de noviembre de 2018 las documentaciones formales a las firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Este pedido es solicitado a un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48 horas),** a partir de la recepción de las mismas para que las empresas realicen el descargo correspondiente.

✓ **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.:**

- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de desmalezadora de los últimos 2 años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de desmalezadora.

✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:**

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de desmalezadora.
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- Se solicita fotocopia simple de documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. A los efectos de verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (**SINARH**).

Las firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. han presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado.

OBS: Conforme a lo expuesto precedentemente por el Comité Evaluador, las firmas aptas para proseguir con el análisis en las subsiguientes etapas continúan siendo las firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

4.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en Anexo B num 20 (c) – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, años ,2016,2017.	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, últimos años,2016, 2017.	c) **Rentabilidad:** El promedio en los últimos años no debe ser negativo en los años 2016, 2017.
LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.	**7,32**	**0,80**	**0,09**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**1,0**	**0,29**	**0,15**

Según se observa en el cuadro precedente la firma firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a la capacidad técnica presentada por las firmas firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por las firmas firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** establecida como la más baja en el ítem; cumple con los requisitos del PBC.

4.4 Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

El Comité de Evaluacion verifica la composicion y referencia de precios con las presentadas por las firmas **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** firmas con mejores ofertas, cumpliendo estas últimas. Las firmas mas arriba mencionadas emiten una nota en fecha 24 de octubre del correinte, previa solicitud del Comité Evaluador, justificando y aclarando el precio del item que sobrepasa el pormedio establecido, la cual se adjunta a la carpeta. El Comité Evaluador de Ofertas consideró que se encuentra dentro de los rangos establecidos según Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 2 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente en el marco de la Contratación Directa Nº 73/2018 "Adquisición de Desmalezadora para el Comando de Operaciones de Defensa Interna" con ID: 353971. el Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR: Para el Comando de Defensa Interna: El total del ítem a la firma **LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.** por un monto de Gs 3.600.000. Guaraníes Tres millones seiscientos mil. Con la salvedad de acotar que no se realizó disminución en las cantidades de los ítems.

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 3 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.
(CUADRO DE ADJUDICACION DE OFERTAS)

LONDON BUSSINES de Fátima R. Molinas A.							
ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	TOTAL
1	DESMALEZADORA AGRICOLA	Unidad	UNIDAD	HUSQVARNA	1	3.600.000	3.600.000

Total Adjudicado 3.600.000

Guaranies Tres millones seiscientos mil

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 27 de noviembre de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
VGTO 1° INT – MIEMBRO C.E.

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1° CAB – SECRETARIO C.E..

ULISES S. FRETES CARVALLO
TTE AVL – MIEMBRO C.E.

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.